

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967.-

Considerando:

Que en la comunicación que antecede la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación hace saber que ha quedado habilitado el primer piso del edificio de la calle Paraguay 1457, que permite la instalación de dos Juzgados Nacionales de Paz, hallándose en trámite la terminación de sus obras en los dos pisos restantes que hará posible la mudanza de otros cuatro juzgados.-

Que la Corte Suprema dispuso, en su oportunidad, el alquiler de ese edificio y las obras necesarias de adaptación para solucionar las situaciones más urgentes de los tribunales de dicho fuero en orden al estado de los inmuebles que ocupan en la actualidad y a su lejanía del Palacio de Justicia y edificios anexos.-

Que, teniendo en cuenta esas circunstancias, la recomendación formulada por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz -acordada de 17 de junio de 1966- y los consiguientes datos que obran en el Tribunal, corresponde establecer los Juzgados que deberán ser trasladados.-

Por ello, SE RESUELVE:

I ) Disponer el traslado al edificio de la calle Paraguay 1457 de los Juzgados de Paz que a continuación se indica, el que se hará efectivo en el orden que también se señala:

-//-

1º) Juzgados Nos. 24 y 29

2º) Juzgados Nos. 14 y 30

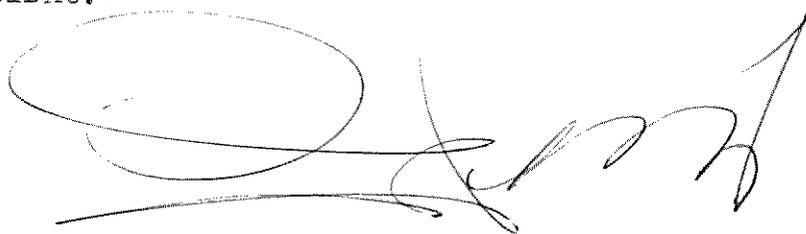
3º) Juzgados Nos. 9 y 28

IIº) La Dirección Administrativa y Contable del / Poder Judicial de la Nación practicará las gestiones necesarias para los traslados dispuestos, sin perjuicio de la oportuna intervención del Tribunal para la disposición de los feriados judiciales que aquéllos requieran.-

Comuníquese en la forma de estilo.- Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - LUIS CARLOS CABRAL - JOSE F. BIDAU.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Ortiz Basualdo', is written over the typed names of the officials.

//nos Aires, 17 de octubre de 1967.-

En atención a lo solicitado a fs. 161 y estimándose indispensable -a los efectos de proveer lo que corresponda- la afectación al Poder Judicial de la Nación del inmueble que ocupó la ex-Cámara Nacional Electoral en la calle 25 de Mayo 245, hágaselo así saber al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.698/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de octubre de 1967.-

Oficiése a la Dirección Autárquica de Obras Municipales a fin de que proceda al retiro del material de su pertenencia depositado en el edificio de 25 de Mayo 245 de aquellos lugares en que su permanencia ofrezca riesgos. Ello, sin perjuicio de lo que en definitiva corresponda decidir respecto de las obras de refacción del citado inmueble cumplida que sea su afectación formal al Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 7.130/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de octubre de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el término de veintiocho días a partir del 18 del corriente- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.124/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de octubre de 1967.-

Expídase por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación el testimonio y la certificación solicitados.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

